

Propuesta Definitiva de Resolución de la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación de Huelva de concesión de subvenciones a Entidades Locales para la prevención, seguimiento y control del absentismo escolar así como para la atención del alumnado inmigrante durante el curso 2025/2026. Línea 4.

La Orden de 15 de Abril de 2011 (BOJA nº 95 de 17 de Mayo 2011) establece las bases reguladoras para la concesión de subvenciones dirigidas a entidades locales para el desarrollo de programas de prevención, seguimiento y control del absentismo escolar, así como para la atención al alumnado inmigrante. Por Resolución de 9 de Junio de 2025 de la Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa, (BOJA nº 114 de 17 de Junio 2025) se efectúa la convocatoria para el curso 2025-2026.

La Comisión de Evaluación, conforme establece el artículo 18 de la citada Orden y el apartado 13 del Cuadro Resumen, y una vez cumplido el plazo establecido en el artículo 17.1, sin que se hayan presentado alegaciones, se comprueba todos los Anexos II con la reformulación y/ o aceptación de la subvención propuesta, así como los documentos aportados por los beneficiarios, estando todo correcto.

Por todo ello y teniendo en cuenta la distribución territorial de los créditos para la provincia de Huelva, según Resolución de 9 de Junio de 2025 de la Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa, por un importe de 79.790.85€ (BOJA nº 114 de 17 de Junio 2025), y en uso de sus facultades

ACUERDA

Primero.- Hacer pública la relación de Entidades Locales que han tenido puntuación suficiente para ser beneficiarias definitivas detalladas en el Anexo I, con la subvención propuesta y la subvención reformulada.

Segundo.- Para conocimiento de todas las entidades interesadas en este procedimiento esta Propuesta definitiva será publicada en el tablón de anuncios (Novedades) de la página web de esta Delegación Territorial, dando así cumplimiento a lo indicado en el art. 21 de la Orden de 15 de Abril de 2011 por el que se establecen las bases reguladoras de estas subvenciones.

Tercero.- Proponer al Delegado Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación para que formule Resolución definitiva, que será publicada en el tablón de anuncios de la página web de esta Delegación Territorial de Huelva, así como en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	LUISA MARIA MARTINEZ DEL VALLE	01/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmU4C2SVD9XM6QP7M5H6PUJE7L4	PÁG. 1/2	

ABSENTISMO ESCOLAR 2025/2026.
ENTIDADES LOCALES BENEFICIARIAS DEFINITIVAS.
(ANEXO I)

Entidades Locales	Orden Puntuación	Cantidad solicitada	Subvención Propuesta	Subvención Reformulada
CARTAYA	57	41.049,80	13.800,00	13.800,00
ISLA CRISTINA	57	14.152,45	13.800,00	13.800,00
AYAMONTE	55	14.503,72	13.680,00	13.680,00
LEPE	52	6.000,00	5.000,00	5.000,00
GIBRALEÓN	47	6.000,00	4.200,00	4.200,00
PATERNA DEL CAMPO	45	25,923,62	3.405,00	3.405,00
VILLALBA DEL ALCOR	45	25,923,62	3.405,00	3.405,00
CORTEGANA	43	5.801,51	3.000,00	3.000,00
HIGUERA DE LA SIERRA	43	6.000,00	3.000,00	3.000,00
MOGUER	43	17.788,14	3.000,00	3.000,00
ALJARAQUE	42	17.756,29	2.900,00	2.900,00
TRIGUEROS	39	5,752,20	2.500,00	2.500,00
ARACENA	33	6.300,00	2.000,00	2.000,00
MANZANILLA	28	6.895,00	1.800,00	1.800,00
BONARES	26	3.500,00	1.500,00	1.500,00
HINOJOS	26	10.200,00	1.500,00	1.500,00
VILLARRASA	25	4.000,00	1.300,85	1.300,85
TOTAL			79.790,85	79.790,85

En Huelva, a fecha de firma electrónica
LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN
Luisa María Martínez del Valle.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	LUISA MARIA MARTINEZ DEL VALLE	01/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmU4C2SVD9XM6QP7M5H6PUJE7L4	PÁG. 2/2	